



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002614-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 129 aprobada por el Pleno de 30 de noviembre de 2011, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0902614 Formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la resolución (derivada de la PNL/000129) de 2011, de aplicación del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión y otras, en cuanto a la modificación de sistemas informáticos para permitir la interconexión entre niveles.

Las actuaciones realizadas desde el año 2011 en relación a la modificación de los sistemas informáticos de Medora en Atención Primaria y de Jimena en Atención Especializada para permitir la interconexión permanente entre los sanitarios de ambos niveles, al ser aplicaciones departamentales que dan respuesta a los ámbitos donde han sido desarrollados, han sido:

En lo que respecta a MEDORA, por un lado se ha realizado una transformación tecnológica pasando de una solución en local con acceso solamente a los pacientes



de la ZBS a un Medora centralizado multicentro, que permite disponer de una historia única de atención primaria a nivel regional. Por otro lado, se han desacoplado módulos del sistema para que sean únicos y compartidos. En estos momentos son módulos compartidos, la prescripción electrónica, el anillo radiológico, el gestor único de peticiones de pruebas diagnósticas y los módulos de vacunas y de cuidados de enfermería que en estos momentos están en fase de pruebas.

En lo que respecta a JIMENA, se ha realizado una transformación tecnológica moderna basada en modelos de referencia de interoperabilidad ISO 13606 y HL7 /CDA así como en arquetipos internacionales de HCE OPENEHR. El actual Jimena 4 carga en el paciente atendido los datos de MEDORA 4 más relevantes para su atención, los antecedentes, las alergias, los procesos activos y el plan terapéutico. Jimena 4 comparte módulos como son el de prescripción, el anillo radiológico o el gestor de peticiones único para ambos niveles.

En lo que respecta a PLATAFORMAS E INFRAESTRUCTURAS que se han planificado y realizado en este periodo para la interconexión entre dichos aplicativos, cabe destacar la IDENTIFICACIÓN ÚNICA (se ha instalado un sistema EMPI -Enterprise Máster Patient Index- que hace una resolución inversa de todos los identificadores de los centros de la Gerencia Regional de Salud, lo que ha permitido y permite depurar en tiempo real todas las bases de datos instalados en nuestras aplicaciones), la NORMALIZACIÓN (normalización clínica con homogenización de los catálogos existentes) y el CDR - Repositorio central de datos clínicos- (el cual en base a las premisas previas a la identificación y normalización, éste va a permitir en breve almacenar los datos que generan las aplicaciones de una forma normalizada y con la identificación única. Este repositorio estará a disposición no sólo de las aplicaciones Jimena y Medora si no paulatinamente de todas aplicaciones constituyendo el núcleo central en Castilla y León de la historia del paciente. Actualmente este sistema está preparado a nivel técnico y entrará en funcionamiento en los próximos meses una vez concluida la normalización clínica).

Valladolid, 14 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.